



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0064-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1262-2024-UNHEVAL, de fecha 19 de diciembre de 2024, se resolvió FELICITAR Y AGRADECER al personal no docente de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la UNHEVAL, por haber logrado ejecutar más del 300% del presupuesto asignado a dicha Unidad, demostrando una gestión sobresaliente, eficiente y comprometida; señores: 1.1 Alex Joffre Tejada Cabrera, Coordinador; 1.2 Fabiola Carolina Aliaga Lobaton, Profesional Arquitecto; 1.3 Yevyeni Keith Gutiérrez Surichaqui, Técnico; 1.4 Victoria Rayda Albormoz Calderón, Secretaria; 1.5 Gino Manuel Choy Aguirre, Supervisor de Mantenimiento; y al personal del área de mantenimiento: 1.6 Arquimedes Ernesto Bravo Ticse; 1.7 Josvin Sancheyo Encarnación; 1.8 Juan Milton Albormoz Calderón; 1.9 Rubén Esteban Camacho; 1.10 José Beraún Viviano; 1.11 Raúl Lorenzo Vásquez;

Que, mediante Oficio N° 008-2025-UNHEVAL-UFMPAEU/C del 15.ENE.2025, el coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la UNHEVAL, solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 1262-2024-UNHEVAL, de fecha 19 de diciembre de 2024, por error material en el nombre del personal no docente Arquimedes Ernesto Bravo Ticse; en ese sentido, en mérito a lo establecido en el Artículo 212. Inciso 1 del TUO de la Ley N° 27444. "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; corresponde rectificar el numeral 1.6 de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1262-2024-UNHEVAL, de fecha 19 de diciembre de 2024, solo en el extremo de los datos del personal no docente ARQUIMEDES ERNESTO BRAVO TICSE;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- RECTIFICAR** el numeral 1.6 de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1262-2024-UNHEVAL del 19.DIC.2024, que resolvió felicitar y agradecer al personal no docente de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la UNHEVAL, por haber logrado ejecutar más del 300% del presupuesto asignado a dicha Unidad, demostrando una gestión sobresaliente, eficiente y comprometida; solo en el extremo de consignar los datos correctos del personal no docente **ARQUIMEDES ERNESTO BRAVO TICSE**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1262-2024-UNHEVAL, de fecha 19 de diciembre de 2024, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

NYTM/zfn



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0064-2025-UNHEVAL

-02-

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
Transparencia
URH.-UFEEC
file
Interesado
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL